

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2008-61

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 14 DE 31 DE MARZO DE 2008, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2008-14, Y LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 21 DE 18 DE ABRIL DE 2008, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2008-21, QUE ESTABLECIERON LA COMISIÓN ESPECIAL DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE MAYAGÜEZ 2010

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 14 de 31 de marzo de 2008, Boletín Administrativo Núm. OE-2008-14, y la Orden Ejecutiva Núm. 21 de 18 de abril de 2008, Boletín Administrativo Núm. OE-2008-21, se creó la Comisión Especial de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 (Comisión Especial). Dicha Comisión Especial está encargada de pasar juicio y aprobar toda transacción económica y/o relacionada con la utilización de recursos humanos por parte del Departamento de Recreación y Deportes hacia el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

POR CUANTO: Con ello, se pretendía prevenir que el entonces Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Dr. David E. Bernier Rivera, participara de cualquier proceso decisional de esta naturaleza, y que se viera colocado en algún dilema ético por razón de fungir, simultáneamente, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes y como Presidente del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

POR CUANTO: El 15 de septiembre de 2008, el Dr. David. E. Bernier Rivera cesó en sus funciones como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, por lo que es innecesario que la Comisión Especial continúe en sus funciones.

POR TANTO: YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. 14 de 31 de marzo de 2008, Boletín Administrativo Núm. OE-2008-14.

SEGUNDO: Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. 21 de 18 de abril de 2008, Boletín Administrativo Núm. OE-2008-21.

TERCERO: La Comisión Especial someterá un informe final de sus trabajos al Secretario de la Gobernación en o antes del 31 de diciembre de 2008.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 18 de noviembre de 2008.




ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 21 de noviembre de 2008.


FERNANDO J. BONILLA
Secretario de Estado